

TODA LA SOLIDARIDAD CON LA MAESTRA RETIRADA DEL SERVICIO

Es conocida por todo el magisterio la política sistemática de persecución del gobierno nacional y de los esbirros que con alguna frecuencia ocupan cargos directivos en las Secretarías de Educación y hasta en las instituciones educativas contra la organización sindical y sus afiliados. Ataques que se expresan de diversas maneras: desconocimiento de los acuerdos nacionales entre FECODE-Gobierno, de los regionales con la SEM y SED, constreñimiento de los derechos constitucionales y sindicales, además de persecución a los afiliados, entre otras. Diversidad de formas que demanda de la dirigencia del sindicato el conocimiento y comprensión de la política oficial y el énfasis antisindical de esta, para contrarrestar los embates y defender el interés del gremio.

La maestra destituida en el año 2018, se encuentra en esta penosa situación no por incompetente. Lejos de eso, fue reconocida su tesis de maestría a nivel nacional y no tiene llamados que hagan dudar del cumplimiento de sus funciones. Es por su actividad de defensa de los intereses de la institución educativa y de los derechos de los maestros que atraviesa tal situación. Insistimos, fue en un procedimiento en el que no se le reconoció el derecho al debido proceso, en una clara acción política contra el sindicato.

El llamado es a hacer de este hecho un escenario de formación política y sindical, en el que las formas y contenidos, le permitan al magisterio en general, entender que quienes nos gobiernan, son enemigos de los derechos laborales y en general de la educación al servicio del desarrollo nacional.

Con la intención de fortalecer la comprensión del asunto que nos ocupa hacemos las siguientes precisiones:

1. La mayoría de los integrantes de Junta Directiva insistimos en la solidaridad como una acción política del sindicato que, para el caso, es también el apoyo económico en los términos de la resolución.
2. El tiempo entre el “traslado” y el retiro del servicio, se da en menos de cuarenta días, sin posibilidad de hacer uso de los recursos constitucionales, de esto el Fiscal no dice nada.
3. La “descripción de los dineros” presentada por el Fiscal, no corresponden a la realidad, pues a la maestra se le ha contratado para prestar servicios a la organización sindical, igualmente en una ocasión FECODE. No habiendo sido posible, resolver el problema.
4. La Asamblea General de delegados del año 2019 no limitó los aportes del sindicato, condonó lo entregado.
5. La Asamblea General de Delegados del presente año ordenó a la Junta Directiva crear el Fondo de Solidaridad Sindical sin el condicionamiento que arguye el Fiscal, sobre la maestra perjudicada. Además no es cierto que la maestra no cumple con los requisitos contemplados y aprobados por unanimidad de la junta en la resolución de dicho fondo.
6. No es aceptable que el Fiscal se presente como “garante de las decisiones de la Asamblea de Delegados” ya que igualmente somos directivos del SUTEQ, defensores de los intereses de los maestros, el sindicato y respetuosos de la democracia, al igual que los estatutos.
7. No puede hacer carrera en el sindicato y menos en la dirigencia de la organización, las falacias como argumento para desviar la atención de la opinión del magisterio y menos la persecución al estilo de quienes están al servicio de la política oficial.

¡Exigimos el respeto por la democracia sindical y se entregue la solidaridad a la maestra!

Se anexan enlaces a los documentos PDF para descargar:



SUTEQ INFORMA No. 16
Ene/2018, con la orientación de la
junta aprobada en Acta No.9
Ene/2018.



Resolución No.002 Fondo de
Solidaridad Sindical Oct/2021

Dimas Andrés Arias Núñez
Tesorero - SUTEQ

Enith Tobón González
Sec. Asuntos de la Mujer - SUTEQ

Mercedes Valencia Rivera
Sec. Asuntos pedagógicos y CEID - SUTEQ

Diego León Caicedo Piedrahíta
Sec. Organización y formación sindical - SUTEQ

Jennifer Andrea Flórez Páramo
Secretaria General - SUTEQ